



Negociado

📄 ACT12I0A5

Actas

Código de Verificación

📁 160/2018



572U0T1J6I5S2H450WOU

🕒 06-04-18 08:57

Asunto

BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE
ARQUITECTO TECNICO (APAREJADOR)

Por medio del Decreto 376-2.018 de 21 de marzo se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para elaboración de una Bolsa de Funcionarios Interinos en la categoría de Aparejador/Arquitecto Técnico y se nombra el Tribunal calificador.

En la citada resolución se ha apreciado un error de transcripción al señalar el Tribunal calificador, dado que figura como Presidente D. Jaime Rodríguez Roncero, Secretario – Interventor del Ayuntamiento de Morcín, al cual se le atribuye la condición de Arquitecto del citado Ayuntamiento.

Del propio expediente se deriva de manera clara e inequívoca que se produjo la petición al citado funcionario por su condición de Secretario-Interventor del Ayuntamiento, como funcionario del Grupo A1.

Por ello, en los términos previstos en la Ley 39/2.015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el artículo 109.2 sobre rectificación de errores, en que se señala que “ las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”

En ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación de régimen local y en especial por el artículo 21 de la Ley 7 / 85 Reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el error material existente en el del Decreto 376-2.018 de 21 de marzo en el sentido señalado de que el Presidente titular del mismo es D. Jaime Rodríguez Roncero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Morcín (Funcionario del Grupo A1).

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del acuerdo en el tablón de anuncios y página web municipal.



Negociado

Actas

Código de Verificación



572U0T1J6I5S2H450WOU

📄 ACT12I0A5

📁 160/2018

🕒 06-04-18 08:57